



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000801

LA PLATA, 15 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1185945/2022, por el cual la SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de "Materiales para la Construcción", con destino al DESPACHO SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante solicitud de pedido N°154/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto por Decreto N°204, Folio N°291 de fecha 28 de enero 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, con fecha de apertura 23 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma EVERGREEN CB S.A.S. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$7.168.731,00) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N° 13.554 de la Compañía WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$358.500,00).

Sobre N° 2: Pertenece a la Firma EXTREME SPORTS S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$10.981.663,20) presentando Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de caución N°9/61.431 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$550.000,00).

Que a fs. 104/105 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que a fs.110 se emite dictamen de pre - adjudicación de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

Que de las propuestas presentadas la de las firmas: EVERGREEN CB S.A.S. para los ítems 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9 y 10, por menor precio, según informe de fojas 110, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$4.948.553,35) y EXTREME SPORTS S.A. para el Ítem 4, por menor precio según informe de fojas 110, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$410.400,00); resulta ser las ofertas más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 07/2021, efectuada con fecha 23 de febrero de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

0686

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas: EVERGREEN CB S.A.S. para los ítems 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9 y 10, por menor precio, según informe de fojas 110, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$4.948.553,35) y; EXTREME SPORTS S.A. para el Ítem 4, por menor precio según informe de fojas 110, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$410.400,00).

TOTAL ADJUDICADO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 35/100 (\$5.358.953,35).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística sito en calle 139 esq. 514 N° 1808.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 70- SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD - Jurisdicción: 1110161000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD - Fuente de Financiamiento 133 - De origen nacional.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

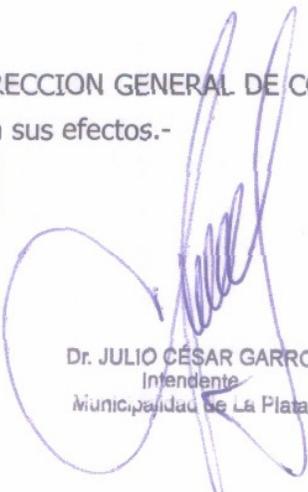
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata